

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con el estado procesal del expediente en que se actúa. Conste.

Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veinticinco.

Efectivo apercibimiento. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y de conformidad con la certificación que existe en autos se advierte que ha transcurrido el plazo legal de treinta días hábiles concedido al Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante acuerdo de tres de marzo de dos mil veinticinco, para que presentara la contestación de la reconvención que presentó el Poder Ejecutivo de la referida entidad federativa, sin que a la fecha se tenga constancia de que hubiera dado cumplimiento a lo anterior. En consecuencia, se tiene por perdido el derecho para hacerlo.

Fecha de audiencia. Por otro lado, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la materia, se señalan las doce horas del nueve de julio de dos mil veinticinco para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias, previsto en el artículo 11, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020 y el punto sexto del diverso Acuerdo General Plenario 14/2020.

Para asistir a la celebración de la audiencia a través de dicho sistema, las partes deberán observar lo regulado en el citado artículo 11 del mencionado Acuerdo General Plenario 8/2020, por lo que, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se les requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, el representante legal de cada una de las partes o delegado, envíen:

1. Nombre completo del representante legal y/o de los delegados que tendrán acceso a la audiencia y que acudirán en forma remota, quienes deberán contar con FIREL o, en su caso, con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente.
2. Proporcionar la Clave Única de Registro de Población (CURP), de las personas que tendrán acceso a la audiencia y que acudirán en forma remota.
3. Copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos antes indicados, se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la audiencia y en el entendido de que, una vez que este Alto Tribunal verifique que la FIREL o firma electrónica FIEL (e.firma) proporcionadas se encuentran vigentes, se acordará favorablemente la autorización, lo cual únicamente será notificado por lista.

La audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma electrónica denominada "ZOOM", con la presencia por vía electrónica de las partes que al efecto comparezcan, del Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha Sección que él designe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2024

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma), debiendo registrar el expediente en que se actúa y el acceso a la audiencia será mediante los botones “AUDIENCIAS” y “ACCEDER”.

Cabe precisar que el botón de acceso podrá estar habilitado hasta quince minutos después de la hora fijada para la audiencia y, al inicio, deberán mostrar la misma identificación que remitieron.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del oficio de notificación 2481/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2025T18:37:53Z / 12/06/2025T12:37:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7c 4f 51 fb 91 da fb a5 c8 05 bb b7 ca e6 fb cb 17 ce 12 aa e0 51 0e 34 a7 43 98 e9 6d 13 2f 29 8b 0b e2 62 b8 4d 4f fb 20 74 e8 b5 2a 46 02 69 9a 21 9c 44 45 c6 35 a5 f7 cc 61 7c 4a 04 2f bd 58 bf 70 68 91 d6 c3 6c e8 d4 4d 44 f6 d7 01 5e 42 81 73 d0 6e 70 69 34 c9 66 30 4f f9 c8 ba 8a 55 fa 4a cf cc eb d1 1a 1b 83 7d ea 53 92 9c f0 95 53 74 57 56 87 b1 4d 62 70 c5 4a 33 f7 c3 18 d0 a3 f4 da 9b 77 0d db 54 59 d3 3f 26 a2 fe 23 38 f3 62 13 34 77 83 f2 fd 11 b0 56 bb 98 01 5f 42 59 db a5 d0 88 11 f1 98 aa a5 71 28 d4 35 ca 1c 26 9d 1e 31 c9 6d e6 d8 85 47 15 4b 15 49 d6 12 36 f0 7a 3f ea 08 54 69 47 bb 6f 51 cd e9 d6 f6 52 1c 1a 60 32 d6 a2 94 65 81 55 4a 22 18 6e 5d b4 84 f5 e7 18 1e b8 c8 24 a7 6e c4 a7 1e b1 5e 8f b9 23 ec 58 01 8f 8f 22 fa 4d c3 08 0b 68			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2025T18:37:53Z / 12/06/2025T12:37:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002c6			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2025T18:37:53Z / 12/06/2025T12:37:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	106354			
	Datos estampillados	66E54861CB1644CEB24B5FC9F13472C124D1D84F870062488E6BF4FCCAEC4B40AAA6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2025T14:54:15Z / 12/06/2025T08:54:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5c bc 6d d3 da fa c6 8e 2c 49 d3 2e 58 55 74 40 7f 46 cd 47 d5 39 71 d0 19 f1 e4 1f 44 3a 89 f9 f1 f1 4b ae 18 68 27 f2 b4 e4 dc 5b c9 76 70 e7 a8 f6 07 0b 1f 48 71 c6 ea d8 22 da 72 1b 55 94 75 b4 5e ff b2 67 71 8b 8c 15 34 ab 93 e8 db df 4f d3 9a 91 46 f5 76 6c 25 72 0a 27 09 99 08 33 18 8a 77 8b 6f 71 fd 71 28 31 ca fc 2e 03 76 e9 ed 75 dc c1 d8 7a e0 40 96 fe ae 66 10 7d ef 5d 04 01 27 f5 b5 f3 78 ec b5 e2 6c 0a 51 65 e6 43 b2 c8 8b f5 be a5 47 3c 7d 9c 6d e8 b6 62 ea 9e 26 22 af 92 29 c9 9e 2f e8 ef 5f d0 58 c7 e1 d2 75 d3 00 36 4d a5 69 40 20 a2 80 2b 44 8a 4e a1 ee a8 66 70 43 80 3c bb d0 48 96 16 1b da 3e 73 91 5d ce 0c b4 73 c5 4d 9e 8c 0d 31 98 c4 39 01 eb 16 cd 47 cb 2a 72 c5 1e d8 5b 68 84 98 96 ac a2 24 05 f2 0d d7 cf 04 2f b2 69 b2 55 da 5a d3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2025T14:54:16Z / 12/06/2025T08:54:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2025T14:54:15Z / 12/06/2025T08:54:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	104171			
	Datos estampillados	8B8D4382EDD60CDB7E26917EE4199468225052D798E603CD74E02DCC69BB75A6067E			